



87

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación número 3.474 de 2010, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 1.534 de 2009 del Juzgado de lo social número 15 de Madrid, promovidos por doña Ángela Azucena Chanclón Fernández, doña Elena Pascareno y doña Silvia Manea, contra “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, sobre despídos objetivos, con fecha 23 de noviembre de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por doña Ángela Azucena Chanclón Fernández, doña Elena Pascareno y doña Silvia Manea contra la sentencia del Juzgado de lo social número 15 de Madrid de fecha 16 de febrero de 2010, dictada en virtud de demanda presentada contra “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, en reclamación de despido, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/46.555/10)